COAGRONOTICIAS
EL INFORMADOR DEL AGRO
ED. AGOSTO 2019 - CÚCUTA / BOLETÍN 80

EDITORIAL / TENEMOS QUE PENSAR

Muchos asociados me han preguntado qué es lo que se firmó con los alemanes; aprovecho esta editorial para comentar el contenido del acuerdo de cooperacion que se firmó con la GIZ, la Agencia de cooperación alemana.

La GIZ adelantará el estudio de factibilidad que tiene por objetivo identificar las ventajas y desventajas asociadas a la inversión en un proyecto antes de la implementación del mismo. Estudio de mercado, viabilidad económica y diseño y costos del montaje de una planta de concentrados para alimentos de animales. (peces, aves, cerdos y ganado vacuno.)

Esta evaluación es un método de análisis útil para adoptar decisiones racionales ante diferentes alternativas. Se va a considerar únicamente la inversión en un proyecto con el objetivo de considerar su rentabilidad en términos de flujos de dinero, así como los beneficios expresados en otras unidades relacionadas con las mejoras en las condiciones y beneficios a nuestro entorno social.

Los beneficios no monetarios percibidos si se pone en marcha el proyecto, es crear empleo con calidad en la zona de influencia de la cooperativa, mejorar los suelos, racionalizar los costos de producción, incrementar producciones y eliminar malezas gracias a la rotación de cultivos.

Hablando de otro tema, también me preguntaron sobre la reducción en el presupuesto del ministerio de agricultura. El proyecto de presupuesto general de la Nación que radicó el Gobierno para el año 2020, por $271,7 billones de pesos, como siempre, deja ganadores y perdedores.

Y es allí donde está la gestión de los diferentes Ministros y el compromiso del Presidente con su plan de Gobierno el cual se empata con planeación nacional.

Salieron ganadores la Ciencia, Tecnología e Innovación con un aumento significativo de 22%, el Dane con un incremento de casi 16 %, el deporte a quien se le creó un Ministerio con un crecimiento 10,5 %. El Ministerio de Justicia con incremento del 17,1 %, el Ministerio del Interior el 10,2 %, para la implementación de los acuerdos de paz con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición hay un aumento de 15 %, el Ministerio de Trabajo tendrá un crecimiento de recursos de 14,7% y en el Ministerio de educación, se registra un aumento del 6,7 %.

Por otro lado, nosotros en la cartera del Agro estamos entre los perdedores, pues para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural habrá un 21,6 % menos de presupuesto, aunque el Ministro de Hacienda explicó que el programa de la vivienda rural, que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 quedó en manos del Ministerio de Vivienda, reporta un aumento en sus recursos del 8,1 %.

Pero si deja mucho que pensar del gobierno la gestión ministerial en un programa de desarrollo social que este año sufrió recorte y el año entrante se seguirá recortando.

El desarrollo está en el campo y campo con progreso, donde se habló de mejorar e invertir en los distritos de riego, vías e infraestructura digital.

De dónde saldran los recursos para los créditos que incentiven los aumentos de productividad, la adopción de nuevas tecnologías, mejores prácticas ambientales y mejoramiento genético?

Con qué se va a modernizar y tecnificar el Ministerio de Agricultura, priorizando a los clústeres y cadenas de valor agroindustriales donde se integren las producciones industriales y pequeños productores? Cómo se harán las alianzas productivas que garanticen el abastecimiento y suministro de alimentos y productos a la demanda del mercado nacional?

A veces vemos incoherencias entre el pensamiento y la ejecución del gobierno.

Guillermo Alexander Infante Santos
Gerente General

EJERCITA TU CUERPO ANTES DE INICIAR TU TRABAJO

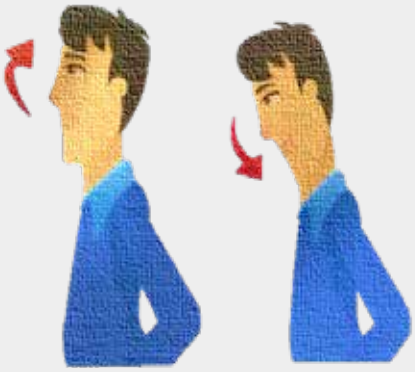

1. Mantén siempre piernas semiflexionadas, se realiza un ligero movimiento de flexión y extensión de cuello

2. Manteniendo siempre las piernas semiflexionadas, se realiza un ligero movimiento de inclinaciones laterales de cuello.

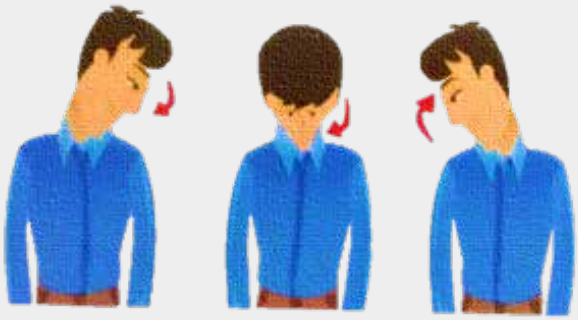

3. Manteniendo siempre las piernas semiflexionadas, llevar el mentón de hombro a hombro realizando movimientos semicirculares.

4. Realiza movimientos rotacionales de cuello.

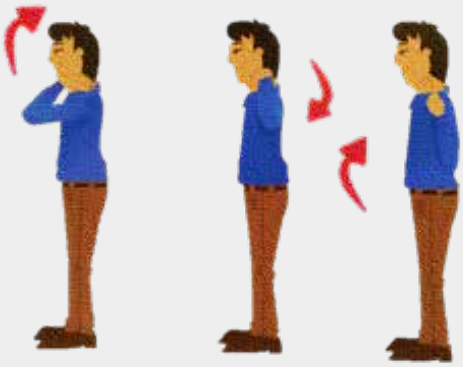

5. Coloca las manos sobre los hombros y posteriormente realiza movimientos circulares con los hombros.

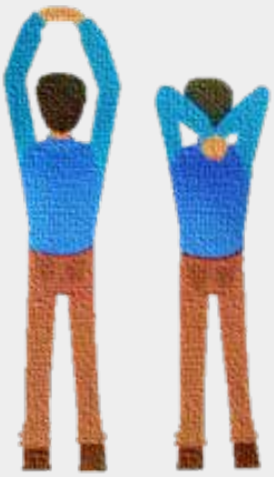

6. Entrelazando los dedos de las manos, llevar inicialmente los brazos extendidos por encima de la cabeza, posteriormente, realiza movimiento de flexión y extensión de codos.

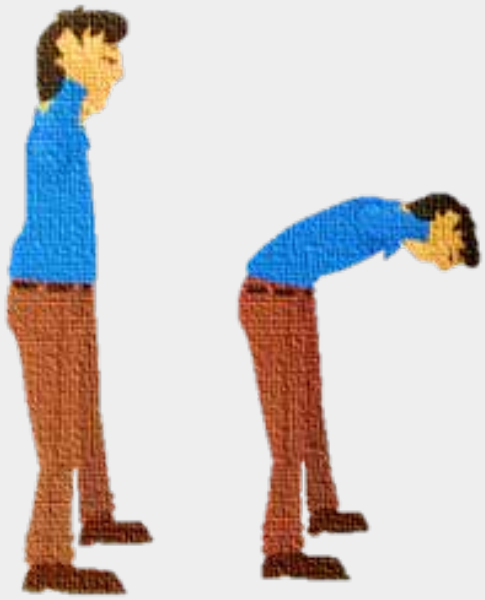

7. Realiza inclinación del tronco hacia delante con la espalda recta y vuelve a la misma posición.

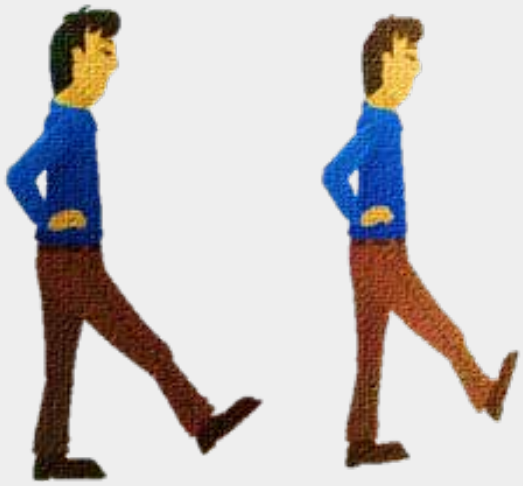

8. Apoyarse en una pierna, levanta una pierna y realice balanceo hacia delante y volver a la posición de inicio.

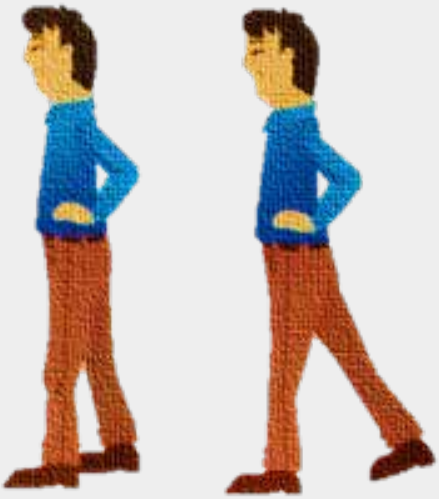

9. Apoyarse en una pierna, levantar levemente la otra hacia atrás y realizar movimientos de balanceo hacia atrás y volver a la posición de inicio.

NUESTROS CLIENTES NOS CONOCEN

El pasado 18 de julio recibimos la visita de los distribuidores de Arroz Zulia de la zona de Magangué, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, Mompox y Barranquilla. Nos manifestaron su satisfacción al comprobar que Arroz Zulia es producido por pequeños agricultores que muy dedicados entregan al consumidor un producto de tan excelente calidad. Con mayor compromiso seguirán ejerciendo su labor de distribución porque ya se sienten parte de la familia Coagronorte.

¿SABE USTED QUE SE HACE CON LOS ENVASES DE LOS AGROQUÍMICOS?

Por Jorge Cáceres y Andres Mosquera-Extensionistas rurales

En Coagronorte nos preocupamos por contribuir a conservar el medio ambiente, por eso realizamos las campañas de recolección de envases de agroquímicos periódicamente y constantemente influenciamos a nuestros asociados a poner su granito de arena.

Sabias que en los almacenes de Coagronorte se compran al año más de 80.000 unidades/año de productos agroquímicos, que pesan entre 10 a 11 Toneladas.

Con la contribución en la recolección de envases de la mano de nuestros asociados hemos crecido año a año:

Año	Kg recolectados
2014	900
2015	1080
2016	1700
2017	1973
2018	4684

El año pasado recolectamos el 42% de lo que se compró, con tu ayuda podemos llegar al 100% evitando la contaminación a nuestro medio ambiente, como lo son ríos, canales de riego, quebradas y suelos.

En Coagronorte se creó un convenio junto a Bioentorno, entidad autorizada para la disposición de los envases. Después de la recolección, Bioentorno clasifica los envases y los envían a Maderas Plásticas Ecológicas en la Unión Valle del Cauca. Los envases de plástico se desinfectan y se transforman en postes para exteriores y estibas.

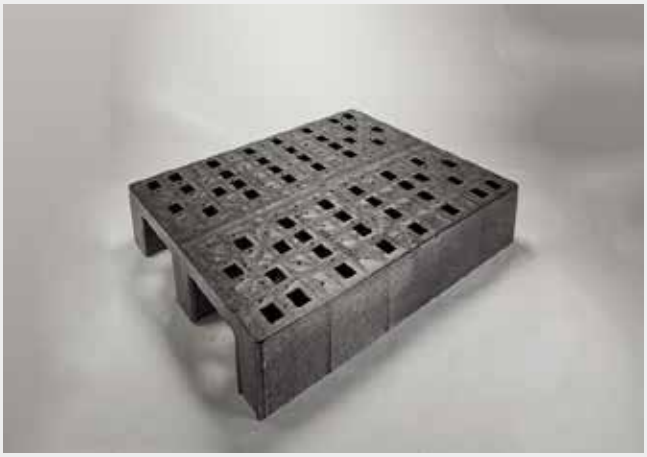

Por otro lado, las bolsas lumínicas, canecas y cajas; son enviadas a Tecniamsa (Tecnología ambientales de Colombia), los cuales son almacenados de manera segura.

Cuando estos envases se venden a recicladores no autorizados, estos residuos de agro tóxicos se devuelven a sus casas por medio de juguetes, platos desechables, vasos, mangueras, sillas, mesas y demás, contaminando sus hogares y afectando la salud de sus hijos y demás miembros de la familia.

Evitar un colapso climático requerirá un pensamiento catedral. Debemos poner los cimientos aunque todavía no sepamos cómo construir el techo.
Greta Thunberg

DÍA DE CAMPO EN MIRAFLORES

Como una nueva estrategia de transferencia, Coagronorte tomó en arriendo un lote de 1 hectárea ubicado en la vereda Miraflores, con el fin de aplicar las buenas prácticas de cultivo que se promocionan a los agricultores mediante el servicio de asistencia técnica para demostrar sus ventajas y efectividad. En este cultivo nos están acompañando 6 agricultores quienes están haciendo el seguimiento y al mismo tiempo se capacitan en el manejo del cultivo. Actualmente se tiene cultivada la variedad F-68 con densidad de 125 kg en siembra mecanizada del 24 de junio, con un manejo especial de la fertilización que estamos probando y que hasta el momento está mostrando buenos resultados. Los invitamos a asistir a los días de campo.

Precisamente el 16 de julio que se hizo la visita con la comisión de agricultores para evaluar el desarrollo del cultivo y población de plagas e insectos benéficos, contamos con la compañía de representantes de la UPRA (Unidad de planificación agropecuaria) que nos visitaron para conocer de primera mano el modelo cooperativo de COAGRONORTE que ya es reconocido a nivel nacional e internacional. Tuvieron la oportunidad de entrevistarse con los agricultores e indagar sobre las dificultades del campo y cómo Coagronorte ha tenido que ver en el mejoramiento de su calidad de vida.

TALLER PRÁCTICO DE COADYUVANTES EN PEDREGALES

El 23 de julio de 2019 se llevó a cabo un taller de uso de coadyuvantes en el almacén de pedregales, gestionado por la Ing. Karina Martínez y con el apoyo de Cosmoagro.

DECLARACIONES DE RENTA PERSONAS NATURALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Se aproxima la fecha de la presentación de la declaración de renta para personas naturales

· Persona Natural: "Todo individuo de la especie humana, sin distingo de clase, raza o sexo"

· Impuesto sobre la Renta: "Es un tributo de carácter obligatorio que deben pagar los contribuyentes".

· UVT: "Unidad de Valor Tributario. Unidad de medida creada por la ley para establecer un criterio fácil de actualización anual de las cifras utilizadas como base para el cumplimiento de las obligaciones tributarias."

· Contribuyentes: Todas las personas naturales y jurídicas que tengan residencia en Colombia"
"Residente en Colombia: Se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Permanecer continua o discontinuamente en el país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario incluyendo días de entrada y salida del país, durante un periodo cualquiera de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos, en el entendido que, cuando la permanencia continua o discontinua en el país recaiga sobre más de un año o periodo gravable, se considerará que la persona es residente a partir del segundo año o periodo gravable.

2. Encontrarse, por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano, y en virtud de las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, exentos de tributación en el país en el que se encuentran en misión respecto de toda o parte de sus rentas y ganancias ocasionales durante el respectivo año o periodo gravable.

3. Ser nacionales y que durante el respectivo año o periodo gravable:

a) Su cónyuge o compañero permanente no separado legalmente o los hijos dependientes menores de edad, tengan residencia fiscal en el país; o,
b) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus ingresos sean de fuente nacional; o,
c) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus bienes sean administrados en el país; o,
d) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus activos se entiendan poseídos en el país; o.
e) Habiendo sido requeridos por la Administración Tributaria para ello, no acrediten su condición de residentes en el exterior para efectos tributarios; o,
f) Tengan residencia fiscal en una jurisdicción calificada por el Gobierno Nacional como paraíso fiscal."

¿Cuánto tiempo debo permanecer en el país para ser residente fiscal?

El tiempo de permanencia dentro del país es el requisito más importante para ser considerado residente fiscal.

El número mágico es 183 días, o mejor, 184 días, pues la norma habla de más de 183 días, lo que lleva a que con mínimo 184 días de permanencia en el país la persona se convierte en residente fiscal.

Si una persona permanece en el país por más de 183 días en un periodo de 365 días, se considera residente fiscal considerando lo siguiente:

Los 183 días pueden ser continuos o discontinuos, como cuando la persona está tres meses en el país, sale y a los dos meses regresa.

Esos 183 días no se consideran dentro de año

calendario (enero – diciembre), sino dentro de un periodo de 365 días, que pueden ser todos en un mismo año, una parte en un año y otra en otro año. Ejemplo: de julio de 2017 a julio de 2018.

Si los 184 días recaen sobre dos años, la residencia fiscal inicia en el segundo año, que según el ejemplo anterior sería a partir del 2018.

Las declaraciones a presentar a partir del 9 de agosto hasta el 19 de octubre, tiene una connotación especial.

Con la entrada en vigencia la reforma tributaria mediante Ley 1819 de 2016, la cual debemos aplicar a las declaraciones de renta del año 2017 y que se presentan este año, Se debe realizar un procedimiento especial por cuanto la persona natural mediante esta Ley sus ingresos pueden provenir o ser generados bajo 5 conceptos diferentes a saber:

Rentas de trabajo: son todos aquellos ingresos provenientes de una relación laboral (salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, Etc.).

Rentas de Pensiones: son todos aquellos ingresos provenientes de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales.

Rentas de Capital: Son los ingresos obtenidos o provenientes de Intereses, rendimientos, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

Rentas no Laborales: Son todos aquellos ingresos que provienen de actividades que no están contempladas en los 3 ítems anteriores.

Rentas por dividendos y Participaciones: Son todos aquellos ingresos que recibimos de empresas a la cual somos socios o asociados.

Quiénes están obligados a declarar?
Si a 31 de diciembre del año 2018;
1. sus bienes totales (Patrimonio bruto) es mayor de $149.202.000
2. Sus ingresos son mayores de $46.418.000
3. Consumos de tarjeta de crédito son superiores a $46.418.000
4. Compras totales supera los $46.418.000
5. El total de las consignaciones bancarias supera los $46.418.000
6. Factura con IVA. Es decir pertenece al Régimen Común.
Lo anterior no significa que debe cumplir con todas estas 6 condiciones; con una sola que cumpla tiene la obligatoriedad de presentar la declaración de renta correspondiente al año 2018 y que se hará en las siguientes fechas de acuerdo a los dos últimos dígitos de su cédula de ciudadanía.
¿Cuál es el número que debo tener en cuenta para saber el plazo que tengo para presentar la declaración de Renta?
Generalmente, aunque no siempre, el número de su cedula es el mismo número del NIT que está en el RUT. En caso de que sean diferentes, los dos últimos números que tome como referencia es aquel que está en la casilla de NIT. (Ver imagen en círculo rojo).

DIAN
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal
MUISCA
001
2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN
4. Número de formulario 14342361735
(415)7707212489984(8020) 000001434236173 5
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 700708 54 6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta
14. Buzón electrónico
IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 1 0 9 3 7 9 0 3 3 5
27. Fecha expedición: 2 0 1 4 0 5 0 2
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Norte de Santander 5 4
30. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1
31. Primer apellido GONZALEZ
32. Segundo apellido PEREZ
33. Primer nombre PEPITO
34. Otros nombres ANTONIO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

Los últimos dígitos	Hasta el día
99 y 00	6 de agosto de 2019
97 y 98	8 de agosto de 2019
95 y 96	9 de agosto de 2019
93 y 94	12 de agosto de 2019
91 y 92	13 de agosto de 2019
89 y 90	14 de agosto de 2019
87 y 88	15 de agosto de 2019
85 y 86	16 de agosto de 2019
83 y 84	20 de agosto de 2019
81 y 82	21 de agosto de 2019
79 y 80	22 de agosto de 2019
77 y 78	23 de agosto de 2019
75 y 76	26 de agosto de 2019
73 y 74	27 de agosto de 2019
71 y 72	28 de agosto de 2019
69 y 70	29 de agosto de 2019
67 y 68	30 de agosto de 2019
65 y 66	2 de septiembre de 2019
63 y 64	3 de septiembre de 2019
61 y 62	4 de septiembre de 2019
59 y 60	5 de septiembre de 2019
57 y 58	6 de septiembre de 2019
55 y 56	9 de septiembre de 2019
53 y 54	10 de septiembre de 2019
51 y 52	11 de septiembre de 2019

Dos últimos dígitos	Hasta el día
49 y 50	12 de septiembre de 2019
47 y 48	13 de septiembre de 2019
45 y 46	16 de septiembre de 2019
43 y 44	17 de septiembre de 2019
41 y 42	18 de septiembre de 2019
39 y 40	19 de septiembre de 2019
37 y 38	20 de septiembre de 2019
35 y 36	23 de septiembre de 2019
33 y 34	24 de septiembre de 2019
31 y 32	25 de septiembre de 2019
29 y 30	26 de septiembre de 2019
27 y 28	27 de septiembre de 2019
25 y 26	30 de septiembre de 2019
23 y 24	1 de octubre de 2019
21 y 22	2 de octubre de 2019
19 y 20	3 de octubre de 2019
17 y 18	4 de octubre de 2019
15 y 16	7 de octubre de 2019
13 y 14	8 de octubre de 2019
11 y 12	9 de octubre de 2019
9 y 10	10 de octubre de 2019
7 y 8	11 de octubre de 2019
5 y 6	15 de octubre de 2019
3 y 4	16 de octubre de 2019
1 y 2	17 de octubre de 20198

Señor asociado revise hasta que día tiene plazo para presentar su declaración de acuerdo a los dos últimos números de su cédula de ciudadanía. La presentación en una fecha posterior implica sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

Acuérdese tener toda la información y llevar los documentos con suficiente antelación donde su profesional, que le realizara la correspondiente declaración.

Cualquier error, omisión, o inconsistencia acarreará sanciones.

Cualquier inquietud estaremos atentos a colaborarles...

ALVARO RUBIO RUBIO (Director Departamento Financiero)

coagronorte
Desde 1967

Calidad desde el comienzo hasta el final